



RESOLUCIÓN

"Por la cual se da aplicación al Decreto 304 del 27 de febrero de 2020"

LA GERENTE GENERAL DE ARTESANÍAS DE COLOMBIA S.A.

En uso de sus atribuciones legales y estatutarias y en especial las conferidas por el artículo 33 de los estatutos de la Entidad

CONSIDERANDO

Que de conformidad con el Decreto 304 del 27 de febrero de 2020, se estableció la remuneración de los empleados públicos pertenecientes a las Empresas Industriales del Estado, a las Sociedades de Economía Mixta y a las Entidades de Naturaleza Especial, incrementándola en el cinco punto doce por ciento (5.12%).

Que de conformidad con el artículo tercero del Acuerdo de Junta Directiva No. 004 del 26 de agosto de 2013, la empresa deberá actualizar la escala salarial de los Trabajadores Oficiales, para lo cual se aplicará también el incremento del cinco punto doce por ciento (5.12%) a partir del 1° de enero de 2020.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Se establece la escala de los empleos de los Trabajadores Oficiales de Artesanías de Colombia S.A., para la vigencia 2020; así:

NIVEL PROFESIONAL

DENOMINACIÓN DEL EMPLEO	ASIGNACIÓN BÁSICA
ESPECIALISTA DE PROYECTO	\$6.663.000
COORDINADOR	\$5.480.000
PROFESIONAL DE GESTIÓN	\$4.887.000
PROFESIONAL	\$3.997.000

NIVEL TÉCNICO

TÉCNICO OPERATIVO	\$2.519.000
TÉCNICO ADMINISTRATIVO	\$2.075.000

NIVEL ASISTENCIAL

AUXILIAR ADMINISTRATIVO	\$1.334.000
-------------------------	-------------



El progreso
es de todos

Mincomercio

ARTÍCULO SEGUNDO. La presente escala salarial será aplicada a partir del 1° de enero de 2020.

ARTÍCULO TERCERO. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


ANA MARÍA FRIES MARTÍNEZ
Gerente General

Revisó: Sandra Mariza Vargas
Elaboró: Miguel Ramos Núñez